



Comisión Nacional del Sesquicentenario
de la Independencia del Perú

Lima, 4 de Junio de 1970.

Of. N°. 704.

Señor : Contralmirante AP.
Luis E. Vargas Caballero,
Ministro de Vivienda.

Asunto : Terreno del Golf Club.

La Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, está empeñada en hallar un terreno adecuado, dentro de la Gran Lima, para erigir el monumento a los Próceres de nuestra Emancipación, dando así cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto-Ley N°. 17815, de 16 de Setiembre de 1969.

Son varios los lugares que hemos visitado y antes de decidirnos por uno de ellos necesitamos saber si es exacto que el Gobierno piensa adquirir el terreno del Golf Club de San Isidro para destinarlo a un parque y otras obras. De ser cierto esta información pensamos que el monumento en referencia podría levantarse en esa zona.

En tal virtud, tengo el honor de dirigirme a Ud. señor Ministro, rogándole se sirva darnos a conocer lo siguiente:

- 1°.- Si es cierto que el Estado ha de adquirir el terreno mencionado;
- 2°.- La fecha de su adquisición, y
- 3°.- Si podríamos construir en esa zona el Monumento a los Próceres.

Como el monumento, tantas veces citado, debe inaugurarse en Julio de 1971, nos urge definir su ubicación, para proceder de inmediato a convocar a un concurso de carácter internacional para su diseño.

Aprovecho la oportunidad, para expresarle a Ud. los sentimientos de mi mayor consideración.

Gral. de Div. Juan Mendoza Rodríguez
PRESIDENTE.